



## RESOLUCIÓN EXENTA N°:37/2016

**DEROGA LA RESOLUCIÓN EXENTA N° 1818 DE FECHA 24/06/2002 DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE BIO BIO.**

Concepción, 11/ 01/ 2016

### VISTOS:

Lo solicitado por el interesado Sr. Luis Jaime Millán Figueroa; el Acta de Fiscalización N° 4429 y el Acta de Registro N°3236, ambas con fecha 15 de Diciembre de 2015; lo dispuesto en la Ley N°4.601, modificada en su texto por la Ley N°19.473 de fecha 26 de septiembre de 1996; lo dispuesto en el Decreto de Agricultura N° 5 de 1998 que fija el Reglamento de la Ley de Caza, modificado por el D.S. 65/2015; el Decreto N°873 de 1975 sobre la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de la Fauna y Flora Silvestre (CITES); lo señalado en el D.S. N°868 de 1981 que promulga la Convención de las Especies Migratorias de Animales Silvestres (CMS); la Resolución N° 2.433 del 27 de abril de 2012 del Director Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero, modificada por la Res. Exenta N° 437, del 21 de enero de 2013; la Ley N° 18755, Orgánica del Servicio.

### CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Resolución Ex. N° 1818 de 24/06/2002 Dirección Regional de Bio Bio del Servicio Agrícola y Ganadero, inscribió en el Registro Nacional de Tenedores de Fauna Silvestre, el Criadero de **Jabalies (Sus scropha)** de propiedad del **Sr. Luis Jaime Millán Figueroa**, Rut: [REDACTED], ubicado en el predio denominado Fundo San Diego, ubicado en el Sector de Chillancito, comuna de Quillón, de la Región del Bío Bío.
2. Que, mediante Acta Fiscalización N° 4429 del 15 de Diciembre de 2015 de la Oficina de Bulnes, se informó que a la fecha de inspección señalada en el párrafo anterior, no existen ejemplares de Jabalies en el predio.
3. La Solicitud del Sr. Jaime Millán Figueroa, de fecha 10 de Noviembre de 2015.

### RESUELVO:

1. Derógase la Resolución N° 1818 del 24 de Diciembre de 2015, que inscribió en el Registro Nacional de Fauna Silvestre, un Criadero de **Jabalies (Sus scropha)** de propiedad del **Sr. Luis Jaime Millán Figueroa**, Rut: [REDACTED], ubicado en el predio denominado Fundo San Diego, ubicado en el Sector de Chillancito, comuna de Quillón, Región del Biobío.

ANOTESE Y TRANSCRIBASE

**JAIME ENRIQUE PEÑA CABEZÓN**  
**DIRECTOR REGIONAL REGIÓN DEL BIO-BIO**  
**SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO**

EAA/SOV



Distribución:

- José Roberto Rojas Cornejo - Jefe División Protección de los Recursos Naturales Renovables - Or.OC
- Cristian Ortega Pineda - Coordinador Transparencia SIAC - Or.OC
- Giannina Ruth Cid Staub - Oficial de Partes Unidad Administración y Finanzas - Or.VIII
- Jaime Mizon Seguel - Jefe de Oficina Oficina Sectorial Bulnes - Or.VIII
- Ana Gloria Wallace Pineda - Encargada Sectorial Recursos Naturales Renovables Oficina Sectorial Bulnes - Or.VIII
- Luis Millán Figueroa

Región del Bio-Bio Servicio Agrícola y Ganadero - Serrano 529, 2° Piso



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

